



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme viene ordenado en auto procedo a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, radicado **2018-00757-00** instaurado por **COOPERATIVA COOSERCAR**, contra **EDUARDO MARTÍNEZ MENDEZ Y OTROS**:

Agencias en derecho	\$1.175,994
Citación notificación	\$10.500,00
Citación notificación	\$10.500,00
Citación notificación	\$15.000,00
Citación notificación	\$8.000,00
Envío notificación por aviso	\$12.000,00
Envío notificación por aviso	\$26.000,00
Envío notificación por aviso	\$12.000,00
Envío Oficio	\$11.500,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS: \$1.281.494,00

UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.... \$1.281,494,00

Sincelejo, Sucre, 28 de junio de 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria





Ref: Ejecutivo Singular
Rad. 2018-00757-00

SECRETARÍA: Señora juez, paso al despacho la anterior liquidación de costas practicada por secretaría dentro del proceso de la referencia. Lo anterior para lo que considere pertinente proveer.

MABEL GUERRERO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y evidenciándose que la misma corresponde a los gastos acreditados dentro del presente proceso y las agencias en derecho señaladas mediante auto que antecede, se le impartirá su aprobación de acuerdo a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicadas por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE SINCELEJO

Notificado por estado No.045
De fecha: 29 DE JUNIO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria